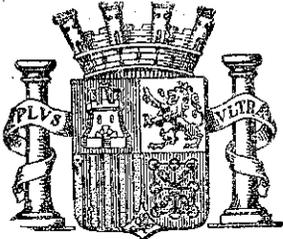


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año XLIX.—Número 221

Miércoles, 28 de octubre de 1936

Tomo IV.—Página 190

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

SERVICIO DE INFORMACION

Circular. Excmo. Sr.: Enterado de que se facilitan noticias sobre marcha de operaciones e incidencias que ocurren en las diferentes columnas, sectores y Comandancias Militares, a elementos y personas que no están autorizadas para recoger esa información con carácter regular, he resuelto que no se facilite por los jefes de columna, Estados Mayores, Comandancias Militares ni personal alguno del que forma parte de los mismos, más información que los partes reglamentarios, ordinarios o extraordinarios que tienen obligación de dar a mi autoridad, al Estado Mayor del Ministro y a las autoridades superiores del Ejército, columnas y sectores, y que continúen como hasta el presente facilitándose las novedades a las organizaciones para el servicio de información que funcionaba con anterioridad a la promulgación de esta orden, esperando de todos el más exacto cumplimiento en bien del servicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Circular. Excmo. Sr.: Nombrado Director delegado de Abastos dependiente del Ministerio de Agricultura,

por orden de 25 del mes próximo pasado, el veterinario mayor del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, don Francisco Centrich Nualart, que prestaba sus servicios en las Secciones móviles de Evacuación Veterinaria, he resuelto quede el interesado en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", en las condiciones que determina el artículo séptimo del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207), y afecto para fines de documentación, al Centro de Movilización y reserva núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

Excmo. Sr.: Designado por la Dirección general de Seguridad el capitán de ARTILLERIA D. Juan Mangososa Ufan, para prestar sus servicios en el Cuerpo de Seguridad en Valencia, he resuelto quede en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", con arreglo a lo que determina el artículo séptimo del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. número 207), y afecto para documentación, al Centro de Movilización y reserva núm. 5.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Designado por la Dirección general de Seguridad el capitán de ARTILLERIA don Jacobo Rufete Viñeglas, para prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad en Madrid, he resuelto que el expresado capitán continúe en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", en que se halla en su anterior empleo y quede afecto para documentación al Centro de Movilización y reserva núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto por órdenes circulares de 19, 24 y 25 de septiembre próximo pasado (D. O. núms. 194, 195, 196 y 211, respectivamente), he resuelto promover a los empleos que se expresan a los oficiales de ARTILLERIA comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. José de Lossada Dicenta y termina con D. Manuel Bozoda Alcoso, los cuales quedarán en situación de disponibles forzados en la primera división, hasta que les corresponda colocación, con arreglo a los preceptos del decreto de 20 de agosto último (D. O. núm. 187).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A comandante

D. José de Lossada Dicenta, con la antigüedad de 25 de mayo de 1931, colocándose entre D. Marcos Navarro Moreno y D. Pedro Madrigal y Concellón.

D. Luis Morales Serrano, con la antigüedad de 27 de enero de 1934, colocándose entre D. Antonio Carranza García, y D. Luis Molezún Muñoz.

A capitán

D. Luis Falcón Segura, con la antigüedad de 9 de julio de 1926, colocándose entre D. Rogelio Fontana Salcedo y D. Jaime Hcnmar Cervera.

D. Juan García Pina y D. Ruperto González López, con la antigüedad de 3 de febrero de 1932, colocándose por este orden entre D. Antonio Medina Lanzaote y D. Manuel Saavedra Ascariz.

D. Francisco Rufete Viñeglas, con la misma, colocándose entre D. Antonio Moreno Pontes y D. Francisco Avila Zapata.

D. Fernando Gorostiza Corona, con la de 29 de noviembre de 1934, colocándose entre D. José García Martínez y D. José Pagola Biriben.

D. Pedro Pinedo Rodríguez, con la misma, colocándose entre D. Felipe Maroto Hernández y D. José García Martínez.

D. Luis Quintero y Ramos-Izquierdo, con la de 30 de diciembre de 1935, colocándose entre D. Anselmo de Grandes Urosa y D. Luis Rodríguez Almeida.

D. Manuel Moreno Pérez, con la de 6 de junio de 1936, colocándose entre D. José Díez Muntadas y D. José Molina Molina.

A teniente

D. José Martínez Campos, con la antigüedad de 21 de septiembre de 1931, colocándose entre D. Julio Faguas Dieste y D. Jesús Jueas Fornas.

D. Ramón Quirós Gómez, con la misma, colocándose entre D. Francisco Romero Martín y D. Donato Hernández Carrascal.

D. Manuel Bozoda Alonso, con la misma, colocándose entre D. Antonio Navarro Carmona y D. Dalmacio Jiménez Fernández.

Madrid, 24 de octubre de 1936.—Largo Caballero.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascenso remitida a este Departamento y formulada por la Jefatura del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES a favor del capitán del mismo D. Ciprino Rojo Moreno, he resuelto concederle el empleo de comandante, por reunir las condiciones que determina el artículo primero de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60), debiendo asignarse en su nuevo empleo la efectividad de primero de septiembre del corriente año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor Subsecretario de este Ministerio.
Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la orden circular de 10 del actual (D. O. número 208), he resuelto conceder el ascenso al empleo inmediato a los oficiales, suboficiales y cabos que figuren en la siguiente relación, que principia con D. José Pérez Manzanares y termina con D. Rafael Palacios Unceta.

La antigüedad que disfrutará este personal en los nuevos empleos será la que señala la mencionada orden circular, esto es, la de primero del presente mes, con efectos administra-

tivos a partir de primero del próximo noviembre, excepción hecha de los que hayan sucumbido en defensa de la República durante los meses últimos, a quienes se les otorgará la antigüedad de la fecha de su fallecimiento, con efectos administrativos a partir de primero del mes siguiente al de la defunción.

Los alféreces que con motivo de su ascenso a teniente les correspondía percibir sueldo inferior al que ahora gozan, continuarán en el disfrute de éste hasta tanto que por acumulación de quinquenios o mejora del asignado a su nueva categoría, les correspondan otro superior.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

INFANTERIA

A capitán

Regimiento Sevilla núm. 34

- D. José Pérez Manzanares.
- " Vicente Roig Araujo.
- " Hipólito Martínez Aparici.
- " Antonio Sanz Ballesta.
- " Alfonso Sánchez Roca.
- " Francisco Fernández Pellicer.
- " Sixto Sánchez Villa.
- " Aurelio López Sánchez.
- " Julio Iglesias Ussel-Lizana.
- " Eduardo Pignatelli Guerrero.
- " Andrés Vivó del Toro.

Batallón Ametralladoras núm. 2

- D. Dionisio Buñillo Calderón.
- " Julián Bonilla Cervantes.

Regimiento Castilla núm. 3

- D. José Pizarro García.
- " José Rodríguez Rodríguez.

Regimiento Infantería núm. 2

- D. Fernando Anaya Ruiz.

A teniente

Regimiento Sevilla núm. 34

- D. Gregorio Rodríguez Lezama.
- " José Costa Alegre.
- " Eladio Nieto Campillo.
- " Rómulo Tévez López.
- " Enrique Rizo Bonais.
- " Miguel Guzmán Camarasa.
- " Miguel Valderas Rives.
- " Francisco Muñoz Ruiz.
- " Antonio Martínez Aguado.

Batallón Ametralladoras núm. 2

- D. Antonio Rodríguez García.

Caja recluta núm. 19

- D. José Rodríguez Castillo.

Caja recluta de Guadalajara

- D. Raimundo Sánchez Sánchez.

Regimiento Castilla núm. 3

- D. León Carlos Borrajo.

A alférez

Regimiento Sevilla núm. 34

- D. Fulgencio Pérez Franco.
- " Andrés Moreno Plaza.
- " Antonio Pascual Abasolo.
- " Andrés Naranjo Cantalejos.
- " Pedro Mateo Bastida.
- " Juan Sánchez Saura.
- " Narciso Mauzano Valenzuela.
- " José Navarro Guijarro.
- " Ramón Inglés Ros.
- " Luis Gil Belmonte.
- " Julio Alfaro Montañés.
- " Joaquín Segado Sánchez.
- " Juan Campoy Ortiz.
- " Francisco González Sánchez.

Batallón Ametralladoras núm. 2

- D. Victoriano Fernández Céspedes.
- " Rafael Rivas Valenzuela.
- " Tomás Fernández Rochera.
- " Diego Muñoz Maldonado.
- " Hermenegildo Torrado Rojo.

Caja recluta de Almería núm. 19

- D. Lorenzo Ibarra Alcalde.

Regimiento Castilla núm. 3

- D. Simón Granado Antequera.

A brigada

Regimiento Sevilla núm. 34

- D. Alfonso Gómez Aranda.
- " Benito Mercader Sáez.
- " Eduardo Siminiani Navarro.
- " Francisco Salmerón Salmerón.
- " Julián Combes Clarós.
- " Juan Muñoz Manzano.
- " Patricio Antolinos Bastida.
- " Antonio Gómez Ortiz.
- " José Velasco Martínez.
- " Miguel Girón Sánchez.
- " Angel Torneill Muñoz.
- " Carlos Mijares Miralles.
- " Ginés Martínez Carrión.
- " Roque Mercader Costa.
- " Francisco Pérez Gaitán.
- " Adolfo Llamusi López.
- " Francisco Salcedo Sánchez.
- " Pedro Palacios González.
- " Pedro Navarro Martínez.
- " Tesifón Salmerón Salmerón.
- " Francisco Martínez Morales.
- " Martín Corbalán Gascón.
- " Aniceto Molina Maestre.
- " Francisco Fernández Cid.
- " Salvador Padial Castejón.
- " Adolfo Bernal García.
- " Federico Guirado Contreras.
- " Armando Plaza Isidro.

D. Blas Bermejo Pelegrín.
 " José Martínez Pérez.
 " Antonio Botella López.
 " Juan López Cases.
 " Antonio Jiménez Jiménez.
 " Pedro Sanz Cayuela.
 " Leandro Aiarre Benavente.
 " Jerónimo García Santaflorentina.
 " Santiago García Llopis.

Batallón Ametralladoras núm. 2

D. Anselmo Rivero Pérez.
 " Bienvenido Ayala Ibáñez.
 " Francisco Ruiz Carrique.
 " Isaac Ortiz Guzmán.
 " Juan de la Paz Bautista.
 " Antonio Fernández Barba.
 " Juan Salmerón Salvador.
 " Andrés Morcillo López.
 " Eusebio Esteban Ibáñez.
 " Amado Lacorte Lafón.
 " José Segador Borrasca.
 " Pedro Granero García.

Colegio de Huérfanos de la Guerra

D. Silvano Bustillo Peña.
 " Angel Royuela Valero.

Regimiento Castilla núm. 3

D. Emiliano Carrasco Durán.

Juzgado Militar permanente de Cartagena

D. Bartolomé Sánchez Fernández.

Regimiento Infantería núm. 2

D. Antonio López Fernández.

A sargento

Regimiento Sevilla núm. 34

D. Domingo Jiménez Carrasco.
 " Rafael Menayo Alvarez.
 " Antonio Palacios Campos.
 " José Mira Leonís.
 " Francisco Lasheras Delgado.
 " Francisco Pérez Oller.
 " Jerónimo Paredes Solano.
 " Pedro Lapuente García.
 " José González Gris.
 " Antonio Domínguez Guerrero.
 " Jaime Mayor Cases.
 " Vicente Rosas Fuentes.
 " Antonio Olmos Mora.
 " Nicolás Conesa Alburquerque.
 " Manuel Avllón Manchado.
 " José González Francés.
 " Matías Hita Palazón.
 " José Martínez del Moral.
 " José Martínez Aguilar.
 " Juan José Andreu Camilleri.
 " Antonio García Rodríguez.
 " Vicente Aráez Nieto.
 " Agustín Soler Asturiano.
 " Casto Moreno Urefia-Lizana.
 " José Francos Ros.
 " Jesús Riquelme Rodríguez.
 " Antonio Díaz Conesa.

D. Pedro Herrero López.
 " Alfredo de Pato Fernández.
 " Antonio Ros Martínez.
 " José García Martínez.
 " Francisco Margalet Apolinar.
 " Juan Morales Vázquez.
 " Rogelio González Gris.
 " Francisco Pérez Torres.
 " Simeón Sánchez Roca.
 " Maximiano Garcés de los Fayos.
 " Gumersindo Gil García.
 " José Rebollo Luna.
 " Salvador García Castro.
 " Francisco Parras Teulon.
 " Antonio Sánchez López.
 " Cipriano Herrerías Martínez.
 " Rafael Sánchez Jiménez.
 " José Hernández Rodríguez.
 " Teodoro Garrido Tilves.
 " Fulgencio Pérez Sánchez-Fortún.
 " Salvador Soler García.
 " Matías Parra Hicio.
 " Vicente Roig Fernández.
 " Luis Rodríguez Romera.

Batallón de Ametralladoras núm. 2

D. Angel Pulido Cáceres.
 " Gregorio Coemete Calvo.
 " Bartolomé Gil Moreno.
 " Alfonso Ruiz Amo.
 " Mariano Rolda Martínez.
 " Miguel Bella López.
 " Antonio Ayala Abad.
 " Manuel Miralles Rojas.
 " Rafael López Pierres.
 " Francisco García Aguilera.
 " Rafael Rubín Benavente.
 " Miguel Carreño Fernández.
 " Vicente Abad Ramírez.
 " Francisco Naranjo Puertas.
 " José Amat Escamilla.
 " Antonio Jiménez Fernández.
 " José Urrutia Carreño.
 " Antonio Maldonado Millán.
 " Cristóbal López Lupiaño.
 " José Torres Ruiz.
 " Diego López García.
 " Juan García Díaz.
 " Juan Serradilla Serrano.
 " Miguel Pérez Carrión.
 " Francisco Pareja Salazar.
 " Manuel Sánchez Ribas.
 " Policarpo Cortés Rosas.
 " Francisco Soriano Miras.
 " Miguel Murillos Sánchez.
 " Cristóbal Fuentes Estrella.
 " Francisco Alonso Torres.
 " Francisco Lozano Cortijo.
 " Antonio Fernández López.
 " Emiliano Clemente Calvo.
 " José Hernández López.
 " Manuel Fernández Moreno.

Caja recluta núm. 19

D. José Luque Romero.
 " Antonio Berlanga Campos.

Regimiento de Castillo núm. 3

D. Francisco Cayero Antúñez.
 " Luis Minguéz Ventura.
 " Filiberto Sánchez.

Regimiento Infantería de Castilla número 3

D. Antonio Parra Baez.
 " José Blanco Ponce.

CABALLERIA

A sargento

Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército

D. Francisco García Jiménez.
 " Leandro Minguéz Awellán.
 " Florencio Pereda Orive.

Grupo de Autoametralladoras cañones

D. José Sánchez Guarín.

ARTILLERIA

A capitán

Regimiento Artillería Costa núm. 3

D. Tomás Mediavilla Sánchez.
 " Eduardo Roldán Lafuente.
 " Juan Feijóo Miralles.
 " Juan Rubio Manzanares.
 " Juan Salguero Castro.
 " Antonio Martínez García.

Escuela Central de Tiro de Artillería

D. Luis Alau Gómez-Acebo.

Grupo de Defensa contra aeronaves número 1

D. Angel Paz Martínez.

A teniente

Regimiento Artillería de Costa núm. 3

D. Angel Lázaro Cuenca.
 " Antonio Roa Delgado.
 " Juan Luján Martínez.
 " Juan Pérez Domínguez.
 " Angel Ariguel López.
 " Antonio Ruiz Garrigós.

Grupo de defensa contra aeronaves número 1

D. Antonio Expósito Montero.

Regimiento de Artillería ligera núm. 1

D. Vicente Rivera Gutiérrez.

Regimiento Artillería ligera núm. 2

D. Fernando García Ampuero.

A alférez

Regimiento Artillería de Costa núm. 3

D. Romualdo Vera Pérez.
 " Ricardo Cuevas Soriano.
 " Antonio Ruiz Hernández.
 " Ginés Uveda Cuadrado.
 " Pablo Tudela López.

Regimiento Artillería ligera núm. 1

D. Federico Farifias Herrero.

A brigada*Regimiento Artillería Costa núm. 3*

D. Santos Fonteta Bermejo.
 " Pascual Navarro Méndez.
 " Antonio Martínez Conesa.
 " Juan Valverde Barquero.
 " Florentino Fuentes Blas.
 " Ramón García Pérez.
 " Jesús Martínez Conesa.
 " Fernando Bermúdez Martínez.
 " Francisco Sánchez Hidalgo.
 " Carlos Gómez Solvez.
 " Agapito García Sacristán.
 " Sebastián Herrero Bermejo.
 " Antonio Moya Valenzuela.
 " Joaquín Faz Redondo.
 " José Peris Albalat.

Escuela Central de Tiro de Artillería

D. Carlos Periañez Torvisco.

A sargento*Regimiento Artillería Costa núm. 3*

D. Primitivo Martínez Vicente.
 " Víctor Mateo Piornos.
 " Juan Gómez Cases.
 " Felipe Hernández Noguera.
 " Mariano Pérez Antón.
 " Antonio Marín Gaspar.
 " Ignacio Vidal Navarro.
 " Carmelo Fernández Valles.
 " Luciano Jiménez Casado.
 " Alfonso Carrión Torralva.
 " Victoriano Truque Travió.
 " Antonio Cortés Cortés.
 " Juan García Verzar.
 " Blas Ortiz Bermúdez.
 " José Sánchez Ballester.
 " José Alonso Hernández.
 " Antonio Gonzalo Moreno.
 " Francisco Mellina Jiménez.
 " Antonio Zamora Morete.

Regimiento Artillería ligera núm. 2

D. Pablo Sánchez Jiménez.

INGENIEROS**A capitán***Regimiento de Aerostación*

D. Teodoro Galache Romero.

A teniente*Regimiento de Aerostación*

D. Víctor Rodríguez Coronel.
 " Fermín Repila Fernández.

Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros

D. José Amorós Santaolalla.

A alférez*Regimiento de Aerostación*

D. Eugenio Moratilla Torres.
 " Tomás Reneses Blanco.

A brigada*Maestranza y Parque de Ingenieros de Guadalajara*

D. Ramón López Menchero.

Regimiento de Aerostación

D. Francisco López Atencia.
 " Joaquín Uceda Gascón.
 " Lucio Fernández Arias.
 " Pedro Cantero Barandío.
 " Martín Rodríguez Delgado.

Escuela de Automovilismo del Ejército

D. Manuel Rodríguez García.

Parque Central de Automóviles

D. Rafael Chamorro Martínez.

A sargento*Destacamento Redes Militares de Cartagena*

D. Enrique García Montoro.

Escuela de Automovilismo del Ejército

D. Sergio Montenegro Codesal.

INTENDENCIA**A capitán***Sección de Intendencia de Cartagena*

D. Ignacio León León.

A alférez*Primer Grupo divisionario de Intendencia*

D. Juan Martínez Lorite.

A brigada*Primer Grupo divisionario de Intendencia*

D. Rafael Palacios Unceta.
 Madrid, 26 de octubre de 1936.—Largo Caballero.

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 15 de septiembre último (D. O. núm. 185), he resuelto conceder el ascenso al empleo inmediato a los alféreces, tenientes y asimila-

dos que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Juan Manuel Lozano Trens y termina con D. Pedro Navarro Torres, cuya lealtad y adhesión al régimen han quedado bien probadas.

La antigüedad que disfrutarán en su nuevo empleo será la que señala la orden circular de 21 de septiembre pasado (D. O. núm. 190), o sea, la de 19 de julio último, con efectos administrativos, para los que sugumbieron en defensa de la República durante los meses de julio y agosto próximos pasados, a partir de primero de este último mes, y para todos los demás, desde primero de septiembre, excepto por lo que a antigüedad se refiere, para los ingresados ya procedentes de la escala de complemento, que será la de la fecha de su alta en la escala activa.

Los alféreces que con motivo de su ascenso a teniente les corresponda percibir sueldo inferior al que ahora disfrutaban, continuarán en el percibo de éste hasta que por acumulación de quinquenios o por mejora del asignado a su nueva categoría les corresponda otro superior.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

INFANTERÍA**A capitán***Regimiento Infantería núm. 1*

D. Juan Manuel Lozano Trens.

A teniente*Caja recluta núm. 43*

D. Eladio Aparicio Macías.

Caja recluta de Ciudad Real núm. 4

D. Camilo González Palomares.
 " Emiliano Pasamonte Ortiz.

ARTILLERÍA**A capitán***Grupo de defensa contra aeronaves*

D. Salvador Utrilla Crosa.
 " José Pérez Álvarez.

A teniente*Regimiento Artillería ligera núm. 2*

D. Pedro Rozas Ramírez.

CUERPO DE OFICINAS MILITARES**A oficial primero***De este Ministerio*

D. Pedro Navarro Torres.
 Madrid, 26 de octubre de 1936.—Largo Caballero.

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la orden circular de 31 de agosto último (D. O. número 174), he resuelto conceder el ascenso al empleo que se indica al personal que figura en la relación que empiezo con D. Martín Solá López y termina con D. Eduardo Velasco Rodríguez, cuya lealtad y adhesión al Régimen han quedado bien probadas.

La antigüedad que disfrutarán en su nuevo empleo será la que señala la orden circular de 21 de septiembre pasado (D. O. núm. 190), o sea, la de 19 de julio último, con efectos administrativos para los que sucumbieron en defensa de la República durante los meses de julio y agosto pasados, como para todos los demás a partir de primero de este último mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

INFANTERÍA

A brigada

D. Martín Solá López, del batallón Montaña Garellano.

D. Luis Márquez Caparrós, del regimiento Infantería Sevilla núm. 34.

D. Jesús Sierra Sierra, disponible forzoso en la séptima división y agregado al regimiento Infantería núm. 2.

D. José Rodríguez Permay, del regimiento Infantería núm. 4.

D. Pedro Ríos Ramírez, del regimiento Albuera núm. 16.

D. Martín Martínez Martínez, del regimiento Carros de Combate núm. 2 y prestando servicio en el regimiento Infantería núm. 1.

D. Jesús Salas Lirola, de la Academia de Infantería.

D. José Rodríguez Pérez, agregado al regimiento Infantería núm. 3, procedente del Grupo Regulares Latache núm. 4.

D. Fernando Gallardo Gramontel, del regimiento Infantería Castilla núm. 3.

D. Ramón González Quijós, del mismo.

D. Benito Maestre Domínguez, del mismo.

A sargento

D. Job Antonio Quilis Frías, de la Sección de Destinos de la primera división.

D. Pedro Porta Vidal, del regimiento Infantería Albuera núm. 16.

D. Manuel Pascual Enrech, del mismo.

D. Salvador Nebella Gómez, del mismo.

D. Fermín Martínez Balcera, del regimiento Infantería Castilla núm. 3.

D. Antonio Ramos Chaves, del mismo.

D. Vicente Montero Arenas, del mismo.

D. Jesús Rubio Domínguez, del mismo.

D. Juan Ruiz Ruiz, del mismo.

D. Luis Rebollo Macías, del mismo.

D. Antonio González Amo, del mismo.

D. Manuel Mosquera Rodríguez, del mismo.

D. Joaquín Borrégo Núñez, del mismo.

CABALLERÍA

A brigada

D. Emilio Reyes Ojel, de la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército (rectificación a la orden circular de 15 de octubre de 1936, D. O. núm. 212, por lo que a antigüedad se refiere).

A sargento

D. Teodoro Díaz Heredia, de la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército.

D. Agustín Marcos Lucas, del mismo.

D. Santos Candela Hernández, del mismo.

D. Andrés Caballero Serrano, del mismo.

D. Luis Hidalgo Hernández, del mismo.

D. José Álvarez Villasciñor, del mismo.

D. Mariano Sánchez Camba, del mismo.

ARTILLERÍA

A brigada

D. Valentín Acero González, del Centro de Estudios y Experiencias de La Marañosa.

D. Donatillo de la Fuente Pérez, reingresado por orden circular de 6 de octubre de 1936 (D. O. núm. 205).

A sargento

D. Teodoro Martínez Díaz, del regimiento Artillería Ligera núm. 2.

D. Juan Castillo Peña, del Centro de Estudios y Experiencias de La Marañosa.

D. Damián Sánchez Lorenzo, del mismo.

D. Santiago Anadón Campero, del mismo.

D. Francisco Medina Pineda, del mismo.

INGENIEROS

A brigada

D. Francisco Sánchez Cano, reingresado por orden circular de 6 de agosto de 1936 (D. O. núm. 205).

INTENDENCIA

A brigada

D. Eduardo Velasco Rodríguez, del Centro de Movilización y Reserva número 10.

Madrid, 26 de octubre de 1936.—Largo Caballero.

Circular. Excmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el sargento de ARTILLERÍA don Manuel Gago Bataller, al que se le ha concedido el reingreso en el Ejército por orden circular de 6 del actual (D. O. núm. 205), he resuelto promoverle al empleo de brigada de dicha Arma, en el que disfrutará la antigüedad de 5 de julio de 1934, y se colocará en la escala inmediatamente delante de D. Cesáreo Alcalá Calzá.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el practicante de farmacia D. José Rivera Romera, con destino en el Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar, cause baja en el Ejército por fin del mes de septiembre próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He dispuesto que el teniente coronel de INTENDENCIA, ascendido, disponible forzoso en la primera división, D. Juan Rodríguez de Quijós, pase destinado como jefe administrativo del Hospital Militar de Madrid-Carabanchel y anexos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el comandante de ARTILLERÍA D. José Valgañón Stassart, disponible forzoso en la tercera división, pase destinado a la Comisión de movilización de Industrias civiles de la expresada división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: A petición de la Junta Central de Reclutamiento para el Ejército voluntario, he dispuesto se publique la adjunta relación de jefes, oficiales y suboficiales que han sido designados por dicha Junta Central, para los cuadros de mando del batallón de voluntarios Albacete núm. 5.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Comandante

D. Eliseo Chordá Mulet.

Capitán

D. Agustín López Cordón Pastor.

Tenientes

D. Fernando Lista Martínez.
" Juan López Sánchez.
" Rafael López Amat.
" José Brozel Brujeda.
" Francisco Martínez Sebastia.
" Pablo Cambra López.
" Ciriaco Sidrach Cardona y Toro.
" Emilio Botia Melgarejo.
" Ricardo del Rey Bartaquet.

Alféreces

D. Raimundo Ruiz Morales.
" Juan Gómez Sánchez.
" Damián Contreras Ubeda.
" Cristóbal Rodríguez Durán.
" Bernabé Sánchez Fuentes.
" Rogelio Ríos Escudero.
" Bernardo Moreno Ríos.
" Tomás Arjona García.
" Francisco Sánchez Tudela.

Alférez médico

D. Juan Antonio Ruipérez Viguera.

Brigadas

D. Federico Vall Pavá.
" Pedro Egea Paredes.
" Esteban Turpín Sánchez.
" Manuel Chacón Cruz.
" Antonio Pérez Angosto.
" Sebastián López Muñoz.
" Enrique Fuentes García.
" Pedro Mifiano Fernández.
" Antonio Morote García.
" Jesús Romero Fernández.

Sargentos

D. Miguel Jiménez Miranda.
" Juan Ballesteros González.
" Antonio Pardo Galindo.
" Juan Cano Honorubia.
" Ladislao Pérez García.
" Francisco Cafiada Martínez.

D. Juan Antonio Navarro Martínez.
" Cleto García García.
" José Cano López.
" José Yanini Rodríguez.
" Juan Ruiz Villena.
" Hilario del Amo Martínez.
" Rafael Sánchez Ortiz.
" Silverio Moreno Bastida.
" Pedro Manzano Avilés.
" Victoriano García Villanueva.
" Diego Hernández Castro.
" Francisco Díaz López.
" Octavio Lázaro Martínez.
" Angel Salas Vélez.
" José Sánchez Gálvez.
" Pedro Bastida Torres.
" Manuel Pascual Pascual.
" Cesáreo Romero Navalón.
" Vicente Martínez Fernández.
" Antonio Quiles Hernández.
" Ezequiel Román Monllor.
" Eduardo Colominas Seguí.
" José Navarro Pascual.
" Antonio Coloma García.
" Angel García Prieto.
" Julián Escudero López.
" Matías Valero Borja.
" Manuel Salvador Jiménez.

Madrid, 27 de octubre de 1936.—
Largo Caballero.

Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de INFANTERÍA D. Elías Martínez Martínez, y el teniente de la propia Arma D. Julián Miguel Garrido, en situación de disponible forzoso en esa división, pasen destinados al regimiento núm. 2.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de CABALLERÍA D. José Gavilanes Vereá, del Centro de Movilización y Reserva número 7, pase destinado al batallón de Milicias en Guadix (Granada).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He dispuesto que el teniente de INTENDENCIA, ascendido, del Parque de Intendencia de la primera división, D. José Benavente Valdegrana, pase destinado a las órdenes del Jefe administrativo

de la columna de Extremadura (sector del Tajo), incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He dispuesto que el teniente de INTENDENCIA, con destino en la Pagaduría Militar de la segunda división, y agregado actualmente al Parque de esta plaza, D. Sebastián Moll Carbó, pase destinado al Establecimiento Central de Intendencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Reingresado en el Ejército activo por orden de esta fecha, el teniente de INTENDENCIA D. José Cachofeiro Casado, he tenido a bien disponer que dicho oficial pase destinado al Parque de Intendencia de Madrid, como oficial de labores para que ha sido propuesto por dicho Establecimiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

Excmo. Sr.: He resuelto que el alférez D. Julián Vicario Ruiz, brigada D. Félix Ambrona del Viso y sargento D. Lorenzo García Gómez, con destino en el regimiento de Infantería León núm. 2, pasen a prestar sus servicios a la primera brigada mixta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He dispuesto que el brigada de INFANTERÍA D. Carmelo Rodríguez Parejo, en situación de disponible forzoso en esa división por orden circular de 21 del corriente (DIARIO OFICIAL núm. 2177), sea destinado al regimiento Carros de Combate núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la primera división orgánica.
Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto destinar a la Agrupación de Ingenieros de esa división, al músico de primera don Antonio Miranda Campillo y los de segunda, D. José Palao Ortuño y don Otilio Sánchez Franco, todos ellos en situación de disponibles forzosos y procedentes del regimiento de Zapadores Minadores, surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la primera división orgánica.
Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien confirmar en su destino en el regimiento de Infantería León núm. 2, al sargento D. Jesús-Sierra Sierra, como procedente de la situación de "Al servicio del Protectorado".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la primera división orgánica.
Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por la Inspección general de la Guardia Nacional Republicana, formulada por el corneta de dicho Instituto, Mateo Jiménez Muñoz, en solicitud de que se le conceda la vuelta al Cuerpo de procedencia, con el empleo de sargento, que le ha sido concedido por orden circular de 10 de septiembre último (D. O. núm. 191), he tenido a bien acceder a lo solicitado, pasando al regimiento Carros de Combate de Infantería núm. 1, con el empleo de sargento y causando efectos administrativos a partir de la revista del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: He dispuesto que los cabos y soldados que se citan en la siguiente relación, sean dados de alta en el Grupo de Infantería de este Ministerio, procedentes de los Cuerpos que también se indican, con efectos administrativos de primero de julio próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General Subsecretario de este Ministerio.

RELACION QUE SE CITA

Procedentes del disuelto regimiento Cazadores de Villarrobledo, primero de Caballería

Cabo, Eduardo Velayos Fernández.
Soldado, José Vasallo Arenas.
Otro, Juan Jiménez Corral.
Otro, Tomás Lárvez González.
Otro, Miguel Martínez.

Procedentes del disuelto regimiento Cazadores de Calabruas, segundo de Caballería

Cabo, Antonio Rivas Sánchez.
Soldado, Julián Fernández García.
Otro, Estanislao Vázquez Muñoz.
Otro, Antonio Carrasco Hernández.
Otro, José Cano Martínez.
Madrid, 23 de octubre de 1936.—
Largo Caballero.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el picador militar de la segunda Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, D. Antolín Sáez Rodríguez, disponible forzoso en la primera división orgánica, pase destinado a la Agrupación de Ingenieros de la primera división, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el auxiliar administrativo del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, D. César Rodríguez López de Armentia, pase destinado de plantilla al Parque de Ejército número 1; surtiendo efectos administrativos a partir del próximo mes de noviembre.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el auxiliar de obras y talleres del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, D. Manuel Vizcaino Carrillo, procedente del regimiento de Artillería de Costa número 2, pase destinado al Taller de Precisión.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los auxiliares de obras y talleres del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, D. Rafael Gilsanz, D. Julio Zapata López y don Gerardo Muñoz López, pertenecientes al Laboratorio del Ejército, pasan destinados al Centro de estudios y experiencias de "La Marañosa".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el auxiliar de obras y talleres del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, D. Antonio Carrillo López, que se halla en situación de disponible voluntario en la primera división, cese en esta situación por ser así conveniente al servicio y pase destinado al Taller de Precisión.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Eduardo Fernández Divar, pase de la situación de disponible gubernativo a la de disponible forzoso, con residencia en la primera división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

Excmo. Sr.: He dispuesto que el brigada de INFANTERÍA del regimiento León núm. 2 D. Claudio Mínguez Cuesta, que se hallaba en situación de disponible forzoso en esta división por orden circular de 29 de julio último (D. O. núm. 168), pase a la de gubernativo en esta plaza, surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el General Jefe de la tercera división orgánica, a favor del capitán de INFANTERÍA (Cuadros del Servicio de Estado Mayor), D. Fausto Gosálvez Ferrer, con destino en la quinta brigada de Infantería y agregado para prestar servicio en la tercera división orgánica; he resuelto concederle el premio de efectividad de 1.100 pesetas anuales, por llevar once años en el empleo de capitán, desde primero del mes actual, con arreglo a lo preceptuado en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169) y normas establecidas en la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

REINGRESOS EN EL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el jefe y oficiales que figuran en la siguiente relación que principia con don Ramiro Martínez Vallespi y termina con D. Emilio Castrillo Ruiz, he tenido a bien concederles, a los retirados el reingreso en el Ejército y Arma de procedencia, colocándose en el puesto que ocupaban al ser baja en activo, y a los de complemento el ingreso en las escalas activas de las Armas y Cuerpos correspondientes con la antigüedad de primero de septiembre próximo pasado, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 20 de julio último (Gaceta núm. 208).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Infantería

Comandante, D. Ramiro Martínez Vallespi, retirado.

Capitán, D. Julio Nonide Creus, retirado.

Alférez, D. Antonio Samblas Ariza, complemento.

Otro, D. Gabriel Ramos Guerrero, complemento.

Artillería

Alférez, D. Antonio Cava Muñoz, retirado.

Ingenieros

Alférez, D. Eugenio Canals Alvarez, complemento.

Intendencia

Teniente, D. José Martínez Cayuela, retirado.

Otro, D. José Cachofeiro Casado, retirado.

Otro, D. Emilio Castrillo Ruiz, retirado.

Madrid, 27 de octubre de 1936.—Largo Caballero.

Circular. Excmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el personal del Cuerpo de Suboficiales que figura en la siguiente relación que principia con D. Alberto Jiménez Ocaña y termina con D. Eleuterio Antonio Caro Frutos, y lo dispuesto en el decreto de 3 del actual (D. O. núm. 202), he tenido a bien concederle el reingreso en el Ejército activo y Arma de procedencia a los retirados y licenciados y el ingreso en las escalas de su Arma a los de complemento; disfrutando la antigüedad que tenían al causar baja los primeros y la de primero del corriente mes los de complemento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Infantería

Suboficial, D. Alberto Jiménez Ocaña, complemento.

Otro, D. Julio Pérez Hernández, retirado.

Otro, D. Angel Dayas Rayos, retirado.

Otro, D. Manuel Barquita de la Llave, retirado.

Sargento, D. Nicolás Morales Castillo, complemento.

Otro, D. Francisco Igualada Martínez, licenciado.

Otro, D. Roberto Puerta Añonso, licenciado.

Otro, D. Julián del Castillo Garcés, licenciado.

Otro, D. José Pérez Quesada, licenciado.

Caballería

Suboficial, D. Maximino Medrano del Val, retirado.

Otro, D. Bernardino Pérez Cebrián, licenciado.

Artillería

Suboficial, D. Prudencio Sayagués Morroudo, complemento.

Sargento, D. Antonio Pulido Gil, licenciado.

Otro, D. Miguel Muria Villa, retirado.

Otro, D. Basilio Trillo Alejandro, retirado.

Maestro fábrica, D. Juan Gerardo López Pérez, retirado.

Ingenieros

Sargento, D. Benigno Calero Martín, licenciado.

Otro, D. Ventura Olgueras Martín, licenciado.

Otro, D. Valeriano Tabernero García, licenciado.

Intendencia

Sargento, D. Félix Maniega Lorenzo, licenciado.

Otro, D. Asterio López López, retirado.

Escribiente, D. Santiago Arreba Duque, separado.

Santidad Militar

Sargento, D. Eleuterio Antonio Caro Frutos, licenciado.

Madrid, 27 de octubre de 1936.—Largo Caballero.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular de 6 del mes actual (D. O. núm. 205), por la que se concede el reingreso en el Ejército a personal del Cuerpo de Suboficiales, se entienda rectificada por lo que se refiere al suboficial de complemento de ARTILLERÍA don Emiliano Butragueño Llansamá, en el sentido de que se llama como queda dicho, y no Ignacio, como en aquélla figura.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular de 31 de julio último (D. O. núm. 170), que concede

determinados beneficios a los médicos civiles que sean destinados a prestar servicios militares de un modo permanente, se haga extensiva a los farmacéuticos, veterinarios, practicantes de Medicina y Farmacia, civiles, en quienes concurren las expresadas circunstancias. Estos últimos, durante el tiempo que desempeñen sus servicios, tendrán derecho a los sueldos, dietas y gratificaciones y demás devengos que disfruten sus similares, de nuevo ingreso, en el Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

Excmo. Sr.: Vistas las propuestas de aumento de sueldo, formuladas a favor de los maestros herradores forjadores del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNOS DEL EJERCITO D. Aurelio Mora Hernández y D. Martín de Martín Díez, destinados en la Escuela de Equitación Militar y en la Sección móvil de Evacuación Veterinaria de la división de Caballería, respectivamente; he resuelto conceder el sueldo de 5.500 pesetas, por llevar veinte años de servicios, al primero, y 6.500 pesetas, por llevar treinta años de servicio, al segundo, ambos a partir de primero de septiembre último, conforme dispone el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114), con los abonos concedidos por órdenes circulares de 7 de febrero y 9 de marzo del corriente año (D. O. núms. 33 y 59).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento: Madrid, 25 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de aumento, formulada a favor del practicante de Farmacia del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNOS DEL EJERCITO D. Félix González Iniguez, con destino en la Farmacia de esa división, he resuelto concederle el sueldo de pesetas actuales 7.000, a partir de primero de agosto último, por llevar treinta años de servicios, conforme dispone el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114), con los abonos concedidos por órdenes circu-

lares de 7 de febrero y 9 de marzo del corriente año (D. O. núms. 33 y 59).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

INTENDENCIA CENTRAL

X DEVENGOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Ejército, herido por el enemigo, tenga derecho mientras pertenezca al mismo, a los siguientes devengos, desde el día en que los fueron o lo sean en lo sucesivo, y hasta que obtengan la curación en su caso:

1.º El personal comprendido en el párrafo primero del apartado primero, de la orden circular de 30 de septiembre próximo pasado (D. O. número 205), percibirá, además del sueldo, el plus de campaña que se cita en dicho párrafo y apartado.

2.º En cuanto a la tropa (comprendidas las de milicias), las 0,65 pesetas que se marcan en el párrafo segundo y las 9,35 pesetas que se indican en el párrafo sexto, ambos del apartado quinto, o sean las 10 pesetas diarias, y además los pluses señalados en el párrafo segundo del apartado primero, de la disposición antes citada, teniendo también los cabos, músicos de tercera, trompetas, tambores y soldados de primera los mayores devengos ordinarios que tienen sobre el soldado de segunda.

3.º La reclamación de tales devengos se hará por los Cuerpos o Pagadurías de que dependan, bastando que en fin de mes se certifique por personal facultativo del Cuerpo de Sanidad Militar o del encargado de su curación, el número de días del mismo, que están sometidos a tratamiento con motivo de las heridas sufridas.

4.º El derecho a percibir los devengos que anteriormente se expresan, alcanza al personal comprendido en las reglas primera y segunda de esta disposición, tanto estando hospitalizados, como cuando no lo están.

5.º Las autoridades militares de las plazas tomarán las oportunas medidas para que se efectúen los servicios de visitas de hospital en forma que inmediatamente los Cuerpos puedan conocer el personal que tienen hospitalizado, atendiéndose por éstos con puntualidad, al pago de los de-

venenos que les corresponde, y se nombrará un servicio especial para el personal transeunte, designando los Cuerpos en la plaza, que haya de abonar a éstos tales devengos, los cuales se encargarán de pasar el oportuno cargo a los que pertenezcan de plantilla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

X HOSPITALIDADES

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la consulta formulada por el General de la tercera división y teniendo en cuenta lo propuesto por la Intendencia Central de este Ministerio, de acuerdo con el informe dado por la Intervención Central de Guerra, he tenido por conveniente disponer que el personal que forma parte del Ejército voluntario, tenga derecho a hospitalidades en la misma forma que el personal del Ejército regular, y cuando la hospitalización tenga lugar en Establecimiento cívico-militar, se procederá en la forma que determina el apartado f) del artículo octavo de la orden circular de 15 de febrero último (D. O. núm. 45), al efecto de que por dichos Establecimientos sea percibido el importe de las estancias al precio que tengan concertado, con cargo al presupuesto de Guerra.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

Estado Mayor

ORGANIZACION

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO

Circular. Excmo. Sr.: Se autoriza al batallón de la Guardia Presidencial para que reclute el personal que le falta hasta el completo de su plantilla entre voluntarios, personal de Milicias que haya servido en el Ejército e individuos procedentes del mismo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

ORDENES

Ministerio de Hacienda

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado que los carabineros jóvenes Modesto García Santamaría y Emilio Bonachera Montañola, pertenecientes a la novena y tercera Comandancia, respectivamente, salgan de los Colegios en clase de carabineros de Infantería, con destino a la segunda y primera, también respectivamente, debiendo surtir efectos esta alteración en la revista del corriente mes; y cuyos individuos, mientras duren las actuales circunstancias, quedarán para la prestación del servicio adscritos a la dotación de tropa de los aludidos Centros.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de octubre de 1936.
Señor...

P. D.,
F. RODRÍGUEZ

(De la *Gaceta* núm. 296.)

SUBSECRETARIA

Al efecto del cumplimiento del decreto de 10 de octubre de 1936 (*Gaceta* del III), todos aquellos que deseen ingresar en el Instituto de Carabineros y sean jefes u oficiales de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército, así como los que hayan adquirido categoría militar de jefes y oficiales en las Milicias armadas, procederán a solicitarlo del señor Ministro de Hacienda en el plazo improrrogable de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, cumpliendo los siguientes requisitos:

1.º La solicitud deberá venir reintegrada debidamente. En ella se expresarán nombre, apellidos, edad, naturaleza, estado y domicilio actual del solicitante.

2.º Columna, Cuerpo o Instituto donde presta servicio y grados que haya obtenido en el mismo.

3.º Servicios de guerra que haya realizado y los especiales en defensa del régimen.

4.º Ocupación, profesión u oficio, que ejerciese con anterioridad al actual servicio, así como los títulos universitarios, académicos o profesionales que tuviese.

5.º Tiempo que lleva de servicio o al destino que haya desempeñado en servicio del régimen o del Estado.

Estas solicitudes, acompañadas de los documentos justificantes de sus afirmaciones, de que pueden ser...

se los interesados, o, en su caso, indicando las razones por las cuales no los tienen en su poder y señalando el lugar donde pudieran ser comprobados, serán presentados en el Ministerio de Hacienda, en el Registro general, o enviados por correo para su estudio por la Comisión creada por el decreto antes mencionado, la que podrá exigir, dentro de las amplias facultades que se le conceden en el mismo, la justificación de competencia, dotes de mando, etc., que juzgue oportuno a los solicitantes.

Madrid, 21 de octubre de 1936.—
El Subsecretario. Jerónimo Bugeda.

(De la *Gaceta* núm. 296.)

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: A propuesta del General jefe del teatro de operaciones del Centro y en uso de las facultades que me confiere el decreto de 7 de septiembre del año anterior (*Gaceta* núm. 235), en su relación con el artículo primero del de 31 de mayo del mismo año (D. O. número 123), hechos extensivos a ese Instituto por orden de este Departamento de 20 del mes primeramente citado (*Gaceta* núm. 268),

Vengo en disponer que el capitán don Pelayo García Vivar, con destino en la segunda Compañía de la primera Comandancia del 14.º Tercio, quede en situación de "disponible gubernativo", con residencia en esta capital, en las condiciones que determina el artículo quinto del decreto primeramente citado, quedando agregado para haberes, documentación y demás efectos al 14.º Tercio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de octubre de 1936.

P. D.,
WENCESLAO CARRILLO

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Excmo. Sr.: Para cumplimiento del decreto de este Departamento, fecha 14 de enero último (*Gaceta* núm. 15), por el que se hace aplicación en todas sus partes al Instituto de la Guardia Civil (hoy Guardia Nacional Republicana) de la ley votada en Cortes con fecha 4 de diciembre del año anterior, promulgada con la de 5 del mismo mes y año (*Gaceta* núm. 345), por la que se suprime en el Ejército la categoría de subteniente, pasando éstos a formar parte del cuadro de la oficialidad con el em-

pleo de alférez, con los derechos y preeminencias que siempre tuvo este empleo, excepto en los económicos, que continuarán conservando los que les concedió la ley de 5 de julio de 1934,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Los subtenientes promovidos al empleo de alférez como consecuencia de la ley antes citada, percibirán el mismo sueldo que tenían asignado en la fecha en que se hizo extensiva a ese Instituto la misma, más todos los devengos inherentes de la ley de Presupuestos que en ese Cuerpo tienen reconocidos los de su empleo, o sean: el 50 por 100 de bonificación del servicio, con arreglo al sueldo de 4.000 pesetas que disfruta el alférez y la compensación por servicio de ordenanza que perciben todos los jefes y oficiales de ese Instituto, no reconociéndoseles gratificación de efectividad por quinquenios hasta tanto lleven cinco años en su actual empleo, contados desde la fecha de ascenso a brigada.

2.º El personal promovido al referido empleo de alférez, procedente de la categoría de brigada, con fecha posterior a la del mencionado decreto, que no reúna veinticinco años de servicios, con abonos de campaña, que para entrar en posesión del primer quinquenio determinan las disposiciones vigentes, percibirán el sueldo de 4.500 pesetas, que tenían asignadas en su empleo anterior, como asimismo, el 50 por 100 de bonificación del servicio, con arreglo al sueldo de alférez y la compensación de ordenanza, cesando en el sueldo de 4.500 pesetas y pasando a percibir el de 4.000 al corresponderle entrar en posesión del primer quinquenio.

3.º Los ascendidos con más de veinticinco años de servicios, con abonos de campaña, percibirán el sueldo de 4.000 pesetas y los demás emolumentos anteriores.

4.º El restante personal que haya sido promovido al empleo de alférez percibirá el sueldo y gratificaciones que tiene asignada esta categoría en ese Cuerpo.

5.º Los alféreces que se encuentren en situación de disponible por disposiciones dictadas con anterioridad a la presente orden, continuarán percibiendo el 80 por 100 del sueldo que disfrutaban en la fecha de su destino actual.

6.º A todo el personal comprendido en los párrafos anteriores (excepto aquellos que se encuentran en situación de disponible forzoso), que por carencia de pabellón no pueda alojarse en los cuarteles, se le abonará la gratificación que por este servicio le corresponda por su empleo y categoría de población de residencia.

7.º Los alféreces promovidos a este

empleo con fecha posterior al decreto de 14 de enero citado, como asimismo aquellos ascendidos con anterioridad al 5 de diciembre de 1935, tributarán en el concepto de "utilidades" con arreglo a la escala del artículo segundo, tarifa primera, del decreto-ley de 15 de diciembre de 1927, quedando exceptuados de este tributo los que se encuentran en situación de disponible por alguna disposición dada con fecha anterior a la de la presente; y

8.º No habiendo podido aplicarse estos sueldos con anterioridad, por no permitirlo el crédito presupuesto, la presente orden empezará a regir en primer orden del mes actual.

Madrid, 19 de octubre de 1936.

P. D.,

WENCESLAO CARRILLO

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

(De la *Gaceta* núm. 294.)

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la relación

inserta a continuación de la orden de este Departamento de 14 del actual (*Gaceta* núm. 293), por la que se concede el empleo superior a varios oficiales, suboficiales y tropa de ese Instituto, se entienda rectificada por lo que respecta a D. Manuel Jiménez Pérez, que es promovido al de capitán, en el sentido de que se llama como queda dicho, en vez de Manuel Pérez Jiménez, como en aquélla se consigna.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de octubre de 1936.

P. D.,

WENCESLAO CARRILLO

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

(De la *Gaceta* núm. 295.)

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el jefe y oficiales de la Guardia Nacional Republicana expresados en la siguiente relación, que principia con D. José Roglá Juan y termina con D. Ildefonso Carmona

Hidalgo, pasen a situación de retirados por cumplir en el presente mes la edad reglamentaria y fijen su residencia en los puntos que también se indican en la mencionada relación, debiendo ser dados de baja en ese Instituto por fin del mes de la fecha.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de octubre de 1936.

P. D.,

WENCESLAO CARRILLO

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel, D. José Roglá Juan, Barcelona.

Teniente, D. Miguel Lozano Gutiérrez, Barcelona.

Teniente, D. Antonio Aparicio Moya, Málaga.

Teniente, D. Evaristo Muñoz Herranz, Murcia.

Alférez, D. Ildefonso Carmona Hidalgo, Fuentes de Andalucía (Sevilla).

(De la *Gaceta* núm. 296.)

SECCION DE ANUNCIOS



CONDECORACIONES, BANDERAS Y ESTANDARTES, FAJINES, CENIDORES Y GOLAS, CASCOS, ROSES Y GORRAS, CHARRETERAS Y HOMBRERAS, SABLES.

JORDANA

Casa fundada en 1831

Príncipe, 9. MADRID Tel. 13823

Especialidad en artículos para regalos con motivo de ascensos y recompensas.



ENTORCHADOS, CORREAS, ESTRELLAS BORDADOS, CORDONES GALONES, ESPUELAS Y ESPOLINES, PLUMEROS METALES, BOMBONES, BASTONES, ETC.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA